**PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 2744202 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANA MARIA LIZARAZO SALAZAR**

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 2744202 de 2021,** celebrado entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANA MARIA LIZARAZO SALAZAR,** se suscribe la presente **PRÓRROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01**, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**1.** Que el día dieciocho (18) de agosto de 2021, se suscribió el Contrato No. **2744202 de 2021** por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en:

> *"Prestar servicios técnicos en el apoyo administrativo de las actividades desarrolladas en la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud."*

**2.** Que el plazo inicial del Contrato se pactó por el término de ciento setenta y seis (176) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual ocurrió el día veintitrés (23) de agosto de 2021.

**3.** Que el valor inicial del Contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.348.918 M/CTE)** por concepto de honorarios.

**4.** Que la Subdirectora de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud, solicitó la Prórroga y Adición del Contrato No. 2744202 de 2021 mediante radicado No. 2021IE34739 del 09 de diciembre de 2021; para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual de fecha 09 de diciembre de 2021, suscrita por la Subdirectora de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud, en calidad de supervisora del contrato y con el visto bueno de la Directora de Calidad de Servicios de Salud, junto con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5502 del 06 de diciembre de 2021.

**7.** Que de conformidad con el párrafo segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente Adición no supera el 50% del valor inicial del Contrato**.**

**8**. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en las modificaciones realizadas, en la normatividad vigente y en lo expuesto en la solicitud de modificación contractual, es viable suscribir la presente Prorroga y Adición. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

**PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 2744202 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANA MARIA LIZARAZO SALAZAR**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR No. 2744202 de 2021, a partir del día 19 de febrero de 2022 hasta el 16 de mayo de 2022. En consecuencia, la cláusula relativa al plazo quedará de la siguiente manera:

***7. "PLAZO DE EJECUCIÓN***

| *Cantidad* | *Unidad de Tiempo* |
|---|---|
| *264* | *días* |

El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato."

**SEGUNDA**: **ADICIONAR** el valor del Contrato en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.970.133 M/CTE)** por concepto de honorarios y **UN MILLÓN SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.704.326)** por concepto de IVA. En consecuencia, la cláusula relativa al valor quedará así:

En consecuencia, la cláusula relativa al valor quedará así:

***8. "VALOR DE LA CONTRATACIÓN***

***8.1 Persona Natural – Régimen Común***

| VALOR SIN IVA | VALOR DEL IVA | VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN |
|---|---|---|
| **VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($26.910.400)** | **CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.112.977)** | **TREINTA Y DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($32.023.377)** |

**PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 2744202 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANA MARIA LIZARAZO SALAZAR**

**TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la presente Adición se encuentra amparado presupuestalmente según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5502 de fecha 06 de diciembre del 2021.

**CUARTA**: **LA CONTRATISTA** se compromete a presentar el anexo modificatorio de la garantía de cumplimiento que ampara los riesgos exigidos en el citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión; en el sentido de ampliar la vigencia de los amparos y aumentar el valor de la cobertura con ocasión de la presente modificación, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo; y presentar su constancia de ampliación de cobertura de la afiliación a la ARL, documentos que deberán ser publicados en la plataforma SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la modificación del Contrato.

**QUINTA**.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

**SEXTA**.- Los demás términos y condiciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

**SEPTIMA**.-**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes a través de la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.

Proyectó: Kimberly Maca González – Abogada Subdirección de Contratación